



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN PARCIAL POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO EN EL MONUMENTO NATURAL DE LAS CHORRERAS DEL CABRIEL, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ENGUÍDANOS Y VILLORA, PROVINCIA DE CUENCA.

La Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad ha elaborado una memoria justificativa y de impacto normativo, comprensiva de los antecedentes, objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la modificación de la norma que se pretende aprobar.

En ejercicio de la competencia establecida en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 87/2019 de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería.

AUTORIZO

El inicio para la tramitación de la orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el Plan Parcial por el que se regulan las actividades de uso público en el Monumento Natural de las Chorreras del Cabriel, en los términos municipales de Enguñados y Villora, provincia de Cuenca, debiendo elaborarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

En el lugar y fecha indicados en la huella digital
EL CONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Firmado digitalmente el 09-06-2022
por Jose Luis Escudero Palomo
Cargo: Consejero de Desarrollo Sostenible